

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo aprobado inicialmente el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2010 el Expediente de Modificación Presupuestaria 18/2010 de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación.

El expediente se expone al público durante el plazo legal de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran producido reclamaciones contra el mismo, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Humanes de Madrid, a 26 de marzo de 2010.—El alcalde Adolfo Álvarez Sojo.

(03/12.566/10)